

El objetivo general es disponer de un Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antibióticos que abarque la medicina humana y veterinaria.

El plan da cumplimiento a la Comunicación de la Comisión Europea, del 17 de noviembre de 2011, por la que se solicita a los Estados miembros un plan de acción sobre resistencias a los antibióticos, así como a las Conclusiones del Consejo de la UE, del 22 de junio, en el que insta a un abordaje conjunto.

Adoptado por el grupo coordinador para la elaboración del Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos en sureunión del 5 de marzo de 2014.

Plan estratégico y de acción aprobado por el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud en la sesión plenaria celebrada el 11 de junio de 2014.

Fuente: AEMPS (27/11/2014). Para acceder al documento pinchar [aquí](#) .